

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
SESIÓN ORDINARIA
ACTA No. 006
(Mayo 10 de 2004)

En la ciudad de Villavicencio, en la sala de audiovisuales de la sede San Antonio Universidad de los Llanos, siendo las nueve (09:00) de la mañana, del día lunes diez (10) del mes de mayo de dos mil cuatro (2004), previa citación telefónica por parte del rector, se reunieron los siguientes integrantes del Consejo Superior Universitario, con el fin de llevar a cabo sesión extraordinaria:

EDUARDO PINZÓN, en su calidad de representante del Presidente de la República y quien preside la presente sesión.

GUILLERMO LEÓN REY RUIZ, en su calidad de representante de los exrectores;

MARÍA ESPERANZA DUQUE MASSO, en su calidad de representante directivas académicas;

EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ BAQUERO, en su calidad de representante del sector productivo;

JORGE PACHON GARCÍA, en su calidad de representante de los profesores;

YOHAN ADRIAN PRIETO GÓMEZ, en su calidad de representante de los estudiantes;

CARLOS ENRIQUE GARZÓN GONZÁLEZ, en su calidad de Rector de la Universidad de los Llanos;

MÓNICA CRISTINA SOLANO PIEDRAHITA, Secretaría general y quien actúa como secretaria del Consejo Universitario.

No se pudo contactar a los siguientes integrantes del Consejo Superior Universitario: Dra. ÁNGELA LILIANA MELO CORTES, en su calidad de representante del Ministerio de Educación y WILMAR ORLANDO BARBOSA ROZO, en su calidad de representante de los egresados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Llamado a lista y verificación del quórum

Teniendo en cuenta que se encuentran presentes seis (6) integrantes del consejo Superior Universitario, con voz y voto, se declara que hay quórum para deliberar y decidir en la presente sesión extraordinaria.

2. Discusión y aprobación orden del día

Una vez analizado y discutido, es aprobado el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Discusión y aprobación del orden del día
3. Posesión representante de los estudiantes ante el Consejo Superior Universitario

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
SESIÓN ORDINARIA No. . 006
(MAYO 10 DE 2004)

4. Informe del Rector
 5. Derecho de petición interpuesto por Mauricio Niño, Fabio Leal y Carlos Herrera.
 6. Elección ex rectores
 7. Señalamiento procedimiento elección gremios ante el Consejo Superior Universitario
 8. Correspondencia
3. ***POSESIÓN REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO***

En este punto, el doctor EDUARDO PINZÓN QUINTERO, en su calidad de presidente de la presente sesión de Consejo Superior, procede a tomar juramento al señor YOHAN ADRIAN PRIETO RUIZ, elegido democráticamente por los estudiantes en votación secreta y directa efectuada los días 2 y 3 de abril del presente año. Ante el juramento, el señor PRIETO RUIZ, manifestó “Lo juro”. Acto seguido se firma por el Presidente y el estudiante, la correspondiente acta de posesión que lo habilita para actuar como consejero por el período comprendido entre el 16 de abril de 2004 al 15 de abril de 2006.

4. ***INFORME DEL RECTOR***

- Inicia este punto el doctor GARZÓN, presentando un informe sobre los resultados arrojados en las elecciones para representante de egresados ante el Consejo Superior Universitario, así:

Jairo Alberto Rocha:	247
Jorge Eliécer García:	80
José Martín Betancourth:	39
Javier Rojas Laverde: 	27
Mauricio Niño:	15
Guillermo Ladino Orjuela:	14
Fabio Leal:	12
Votos en blanco:	4
Total votación :	438

- ***Fallo del Consejo de Estado***

Comunica que la sala de lo contencioso administrativo, sección quinta del Consejo de Estado, profirió decisión al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de 30 de agosto de 2002, proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, sección segunda, siendo el fallo favorable para la Universidad de los Llanos y dispone que el

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
SESIÓN ORDINARIA No. . 006
(MAYO 10 DE 2004)

I.S.S. y la Contraloría General de la República iniciarán en forma inmediata las acciones conducentes a la recuperación de los valores.

➤ ***Solicitud autorización para adelantar dos estudios:***

Manifiesta el rector la necesidad de ampliar la capacidad de aulas en la sede de Barcelona, por lo que se hace indispensable obtener autorización para que se adelante el estudio y diseño de un edificio de tres pisos para aulas con capacidad de 800 pupitres y un salón de conferencias. De igual forma, solicita autorización para que se realice el diseño y estudio para la construcción de la biblioteca en la sede Barcelona de conformidad con las especificaciones que en materia de acreditación se han establecido y sujeta a las necesidades propias de la universidad. Agrega que estos estudios se cancelarían con dineros de la vigencia 2003. **CONCLUSIÓN:** *El Consejo Superior Universitario luego de evaluar los beneficios de estos dos estudios, determina autorizar al rector hasta por la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$160.000,000), para que se adelanten los dos estudios de acuerdo a las especificaciones anotadas anteriormente.*

➤ ***Solicitud de realización obras:***

Continúa el informe del señor rector, manifestando la necesidad de solucionar totalmente el problema eléctrico que posee la Universidad, para lo cual es necesario reubicar la subestación eléctrica y adquirir un elevador de conformidad con la asesoría del Ingeniero Carlos Rojas Valenzuela. El valor de dicha inversión es de aproximadamente DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000,00). De otra parte solicita también autorización para la construcción e instalación de fibra óptica que cierre el anillo de servicio entre las diferentes dependencias. En este punto el profesor JORGE PACHÓN manifiesta que es consciente de la importancia de solucionar el problema eléctrico de la Universidad pues lo vivencia día a día en su calidad de profesor, pero le preocupa que en la institución se tomen decisiones que argumentaban la solución definitiva, sin embargo los inconvenientes continúan y nuevamente se presenta otra solicitud de inversión con los mismos argumentos. Deja constancia clara y expresa que la Universidad debe exigir que se adelante un debido juicio de responsabilidad a quienes se les han dado autorizaciones para invertir. Agrega que hace cuatro años es representante de los profesores ante el Consejo Superior Universitario, y en esa calidad ha aprobado inversiones encaminadas a solucionar definitivamente los inconvenientes eléctricos y hoy nuevamente se encuentra con la disyuntiva de aprobar o improbar la solicitud de inversión. Solicita que se presente un estudio previo de las necesidades y de las posibles alternativas de solución para proceder a estudiar la solicitud.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
SESIÓN ORDINARIA No. . 006
(MAYO 10 DE 2004)

El señor EDUARDO MARTÍNEZ solicita formalmente se inicie una investigación de responsabilidad sobre los hechos antes citados, ya que está de acuerdo con las observaciones efectuadas por el consejero Pachón.

Seguidamente la profesora Esperanza Duque argumenta que el Consejo Superior Universitario debe conocer a fondo los antecedentes a la propuesta de inversión, las diferentes inversiones realizadas en aras de solucionar el problema eléctrico y las opciones que existen para realizar un análisis y el debate correspondiente en este órgano de dirección y gobierno.

***Conclusión:** Luego de un amplio debate, el Consejo Superior Universitario determina reunirse en sesión extraordinaria, el día domingo 16 de mayo a las 8:00 a.m., con el fin de discutir esta solicitud, previa la presentación de los estudios y soportes técnicos que permitan formar un concepto más serio y objetivo de las necesidades de la Universidad.*

5. DERECHO DE PETICIÓN INTERPUESTO POR MAURICIO NIÑO, FABIO LEAL Y CARLOS HERRERA.

El rector, procede a dar lectura del escrito sustentatorio del derecho de petición impetrado por los señores Mauricio Niño, Fabio Leal y Carlos Herrera, quienes manifiestan su inconformidad con el mecanismo de votación establecido para la elección de representante de egresados ante el Consejo Superior Universitario. Argumentan que en lugar de fomentar la participación con la votación vía internet, se está propiciando una disminución de por lo menos un 70% con respecto a las elecciones de 2002, dado las múltiples ocupaciones y el limitado acceso que aún existe en nuestro medio de los sistemas informáticos. Agregan que la Universidad pretende implantar un mecanismo en forma apresurada, sin la suficiente experiencia y soporte técnico. El sistema permite un alto riesgo de fraude y no se ofrecen las garantías necesarias tanto para electores como para candidatos. Concluye que este método viola el derecho a elegir y ser elegido en igualdad de condiciones. Solicita se reconsidere el sistema de inscripción y que las elecciones se realicen por la forma tradicional.

Una vez analizada la petición, el Consejo Superior Universitario, por unanimidad determinan dar respuesta en los siguientes términos:

- La institución universitaria, como cabeza visible que debe ser del desarrollo tecnológico en la región, y así mismo acogiendo el planteamiento que hicieron varios de nuestros egresados desde cuando se realizaron hace dos años las elecciones de su representante al Consejo Superior (comunicación de febrero 23/2.002), decidió que los comicios se

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
SESIÓN ORDINARIA No. . 006
(MAYO 10 DE 2004)

efectuaran a través de internet. En efecto, así lo dispuso el Consejo Superior, previo debate sobre la necesidad que la entidad estuviera a la vanguardia de los avances en informática.

Para soportar el proceso con las garantías electorales necesarias, se acogió igualmente como mecanismo preventivo la inscripción de los egresados interesados en sufragar. Si bien del uso de este procedimiento podían derivarse algunos inconvenientes, como los que ustedes planteaban, para evitarlos se estableció igualmente la posibilidad que los egresados se inscribieran personalmente en la Secretaría General de la universidad, como en efecto lo hicieron varias personas.

- No obstante que sus inquietudes venían siendo estudiadas desde cuando se recibió su derecho de petición, al conocer que uno de los mismos peticionarios, el señor Mauricio Niño Guayacán, promovió una acción de tutela contra este organismo universitario, cuyo propósito era el mismo que el de la petición que aquí se responde, se consideró válido proseguir el proceso electoral y estar a la espera del pronunciamiento judicial, el cual se conoció apenas en las últimas horas del pasado viernes.
- En efecto, como el Juzgado Primero Civil del Circuito al fallar la citada acción de tutela y luego de hacer una revisión y análisis del proceso electoral que en ése momento se avecinaba, consideró que no se estaba violando, vulnerando o amenazando algún derecho fundamental, particularmente el derecho a elegir y ser elegido, la entidad surtió el proceso en la fecha y conforme al procedimiento previsto.

Las elecciones estuvieron enmarcadas en el concepto de normalidad, salvo, y no podemos dejar de decirlo, la baja participación de los egresados en el proceso electoral, generada seguramente por la campaña de desinformación que se manejó por algunos medios de comunicación, en los cuales sin razón válida alguna se dijo que las elecciones habían sido suspendidas y no serían efectuadas.

- El aspecto relativo a la necesidad de contar con un mecanismo que permitiera hacer un escrutinio real, con el cual pudiera resolverse alguna eventual reclamación sobre el resultado de las elecciones, fue atendido con una fórmula ya desarrollada en las pasadas elecciones de representante de los alumnos al Consejo Superior, para cuya aplicación a su vez el mencionado juzgado requirió a la Universidad en el fallo de tutela: la impresión de los votos y su depósito en una urna. De esta manera, se consolidó el principio de transparencia que debía cobijar el proceso electoral.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
SESIÓN ORDINARIA No. . 006
(MAYO 10 DE 2004)

6. ELECCIÓN EX RECTORES

Manifiesta el doctor CARLOS ENRIQUE GARZÓN GONZÁLEZ, que ha cursado invitación especial a todos los exrectores de la Universidad de los Llanos, para dar a conocer el avance del proyecto de plan de desarrollo institucional 2005-2020, en reunión a celebrar el sábado 15 de mayo. Agrega que serán los ex rectores quienes tomen la decisión de la fecha en la cual se realizará la elección de su representante ante el Consejo Superior Universitario.

7. SEÑALAMIENTO PROCEDIMIENTO ELECCIÓN GREMIOS ANTE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

En este punto el señor rector informa que el próximo 23 de mayo vence el periodo del representante de los gremios ante el Consejo Superior Universitario y que se hace necesario establecer por parte de este estamento, el procedimiento a seguir en la elección del mencionado representante. Luego de un amplio debate, el Consejo Superior Universitario determina, los siguientes aspectos a tener en cuenta en el proceso electoral:

REQUISITOS PARA LOS GREMIOS

Los gremios interesados, deberán acreditarse entre el **17 al 21 de mayo de 2004** en la Secretaría General de la Sede Barcelona de la Universidad de los Llanos,, en horario de oficina (7:30 a.m. a 4:00 p.m.), mediante la presentación de los siguientes documentos:

- a.-Estar constituido como Gremio de la producción del Sector Agropecuario, el comercio, los servicios y la industria.
- b.-Copia del Certificado de existencia y representación legal vigente expedido por la Cámara de Comercio
- c.- Documento que certifique dos (2) años o más de tiempo de constitución.
- d.-En caso de que el Representante Legal del Gremio debidamente inscrito no asista a la plenaria de elección, deberá enviar un poder especificando el nombre y la identificación del agremiado que lo representará.
- e.-Los gremios del orden nacional podrán participar por medio de su representante legal o su apoderado, siempre y cuando quede demostrada su presencia en el ámbito regional.

Ninguna persona podrá hacer uso de más de un poder de representación.

RESULTADO GREMIOS QUE PUEDEN PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN

Viernes 28 de mayo de 2004, a las 5:00 p.m. en la Universidad de los Llanos.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
SESIÓN ORDINARIA No. . 006
(MAYO 10 DE 2004)

INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS

Los candidatos para inscribirse deberán hacerlo en la Secretaría General de la Universidad entre los días **3 al 7 de junio de 2004** en horas de Oficina (7:30 a.m. a 4:00 p.m.), y deberán:

- a.- Estar debidamente acreditados para participar en la elección
- b.- Presentar ante la Secretaría General de Unillanos un documento firmado por el representante legal del gremio debidamente acreditado que respalde al candidato.

ELECCIÓN

Sábado 12 de junio de 2004 a partir de las 8:00 a.m. en Asamblea Plenaria que se celebrará en el Auditorio "Eduardo Carranza" de Unillanos, Sede Barcelona.

8. CORRESPONDENCIA

Por secretaria se procede a dar lectura a las siguientes comunicaciones allegadas para el conocimiento y trámite ante el Consejo Superior Universitario:

8.1 *Fallo De Tutela de Camilo Olaya Yara*

Informa sobre la comunicación enviada por el Tribunal Superior de Villavicencio, Sala Penal en virtud de la cual nos notifican sobre la revocatoria del fallo objeto de impugnación y en su lugar negó la tutela instaurada por el estudiante Camilo Olaya en contra de la Universidad de los Llanos, por presunta violación de las garantías constitucionales fundamentales.

8.2 *Solicitud apoyo financiero para participar en Congreso del Cono Sur en Acuicultura*

Presenta la solicitud de apoyo financiero elevada por el profesor JOSÉ ALFREDO ARIAS CASTELLANOS, para participar en el Congreso del Cono Sur en Acuicultura Aquaciencia 2004, entre el 24 y el 28 de mayo del presente año cuya sede es la ciudad de Espiritu Santo Brasil. **CONCLUSIÓN:** *Luego del debate correspondiente, el Consejo Superior Universitario y considerando la importancia de participar en este evento donde se presentarán los resultados mas recientes del desarrollo de la actividad en Sur América a cargo del Doctor ARIAS CASTELLANOS, determina autorizar el apoyo financiero a favor del profesor citado, por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS representados en pasajes aéreos ida y regreso, más 4.5 de viáticos nacionales.*

8.3 *Solicitud adición presupuesto*

Manifiesta el rector que se hace necesario adicionar el presupuesto de investigaciones de la Universidad, con los dineros girados por el Ministerio del ambiente, vivienda y desarrollo territorial con fecha 4 de mayo 2004 por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS del proyecto "Fortalecimiento al control y

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
SESIÓN ORDINARIA No. . 006
(MAYO 10 DE 2004)

seguimiento a las poblaciones naturales de chigüiros para la implementación de proyectos de uso sostenible en Casanare, municipios de Paz de Ariporo y Hato Corozal” y de la SECAB con fecha 27 de marzo de 2004 por valor de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS del proyecto “validación de un modelo pedagógico dirigido a la enseñanza para la comprensión de las ciencias básicas y la formación de habilidades investigativas en estudiantes de educación superior y creación de un modelo de aprendizaje electrónico dirigido a la formación de maestros universitarios” **CONCLUSIÓN:** *Luego de evaluar la solicitud del rector, el Consejo Superior Universitario aclara que no se hace necesario otorgar autorización para adicionar el presupuesto, toda vez que en virtud de Resolución 008 de 2004, el rector está facultado para adicionar al presupuesto vigencia 2004, los saldos de los convenios no ejecutados y no adicionados en la vigencia 2003 y los recursos que por convenios se reciban en la presente vigencia.*

8.4 Solicitud del fiscal de la Asociación de profesores de Unillanos.

Se da a conocer la comunicación suscrita por el fiscal de la Asociación de profesores de Unillanos, en virtud de la cual solicitan al Consejo Superior Universitario, se permita la participación de tres profesores en la sesión del Consejo donde se aborde el segundo debate del proyecto de estatuto docente, con el fin de argumentar el texto propuesto por los profesores. **CONCLUSIÓN:** *El Consejo Superior Universitario luego de analizar la solicitud, determina manifestarle que desde el momento de la presentación del proyecto de Estatuto Docente (Hace dos años), ha contado con la participación de los profesores. Su diseño y evaluación ha sido el resultado de un trabajo serio y comprometido de los profesores quienes han gestado este proyecto y lo han sustentado en las diferentes oportunidades que se han facilitado para su discusión. El segundo debate se llevará a cabo con la participación del representante de los profesores tanto del Consejo Superior Universitario como del Consejo Académico, quien será elegido el próximo 26 de mayo.*

Por último el Consejo Superior Universitario determina realizar una sesión ordinaria el día martes 31 de mayo del presente año, para darle el segundo debate al Estatuto profesoral, por consiguiente, se debe enviar comunicación a la Presidente.

No habiendo mas asuntos que tratar se da por terminada la reunión, siendo las once y treinta (11:30) de la mañana y se levanta la sesión. Para constancia se firma por:

EDUARDO PINZÓN QUINTERO
Presidente

MÓNICA CRISTINA SOLANO PIEDRAHITA
Secretaria